

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Siendo las 09:00 horas, del día martes 06 de diciembre de 2022, bajo la modalidad virtual Google Meet, se reunieron presidiendo, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, los Representantes de los Docentes: Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Dr. Otoniel Silva Delgado; y, los Representantes de los estudiantes, Srta. María Alejandra Ali Herrera y Sr. Luis Henry Jara Aragón, para tratar los temas señalados en la agenda notificada mediante Oficio Circular N° 012-2022-DEPG-UJCM.

No asistieron: El Representante de Docentes, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Dr. Eloy Albert Coaguila Mita y, el Representante de Estudiante, Sr. Bernabé Chambilla Loza.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros, la señora Presidenta dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Escuela de Posgrado programado a la fecha.

I. PEDIDOS:

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, solicita la aprobación del Título de Segunda Especialidad de la aspirante Rita Pauca Sánchez.

El Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, sobre la demora en los trámites administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui.

II. DESPACHO:

1. AGENDA:

1.1. Lectura y aprobación de actas de Consejo de Escuela de Posgrado:

1.1.1. Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha 11 de octubre de 2022

Se dio lectura y puso a consideración el Acta de Consejo de Escuela de Posgrado señalada líneas arriba, las mismas que fueron revisadas por los miembros consejeros, sometiéndose a votación y siendo aprobadas por unanimidad.

1.2. Aprobación de Grados Académicos y Títulos de Segunda Especialidad:

La Directora de la Escuela de Posgrado presentó los expedientes de Grado Académico de Maestro y Títulos de Segunda Especialidad ante el pleno del Consejo de Escuela de Posgrado, para su aprobación correspondiente:

N°	ASPIRANTE	GRADO ACADÉMICO
01	REYNAGA LIZARME, Mary	Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación
02	INGA PARICAHUA, Viviana Guianeya	Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar
03	CHUSI HUAMAN, Kilbert Tomas	Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación
04	BORDA SOAQUITA, Elizabeth Regina	Maestría en Proyectos de Inversión

N°	ASPIRANTE	TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
01	VALDIVIA MUÑANTE, Rocio Elizabeth	Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos
02	OLIVERA TOCRE DE CERNA, Frida Sofia	Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos
03	ALMEYDA PAUCAR, Liliana Karina	Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal

Acto seguido, la Directora de la Escuela de Posgrado, previamente analizado y debatido por los miembros del consejo, someten a votación el otorgamiento de los Grados Académicos y Títulos de Segunda Especialidad, aprobándose por unanimidad.

1.3. Modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado – Oficio N° 974-2022-OSD-UIEPG/UJCM.-
Respecto a los plazos que tienen los aspirantes para levantar las observaciones del jurado evaluador emitidos en sus dictámenes.

DICE	DEBE DECIR
<p>Art. 63°.- De mediar observaciones, estas serán comunicadas al aspirante para su absolución, las que deberán levantarse en el plazo máximo de 60 (sesenta) días hábiles, mediante solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado o Director de la Filial.</p> <p>Art. 64°.- Si el aspirante no levanta las observaciones que le fueron realizadas dentro del plazo otorgado, podrá solicitar al Director de la Escuela de Posgrado, la ampliación de plazo exponiendo los motivos del retraso. Previa evaluación, se podrá otorgar al aspirante, un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles para superar las observaciones. Caso contrario deberá reiniciar sus trámites presentando un nuevo trabajo académico o proyecto de tesis, realizando el pago correspondiente.</p>	<p>Art. 63°.- De mediar observaciones, estas serán comunicadas al aspirante para su absolución, las que deberán levantarse en el plazo máximo de 06 (seis) meses, mediante solicitud dirigida al Director de la Escuela de Posgrado o Director de la Filial.</p> <p>Art. 64°.- Si el aspirante no levanta las observaciones que le fueron realizadas dentro del plazo otorgado, podrá solicitar al Director de la Escuela de Posgrado, la ampliación de plazo exponiendo los motivos del retraso. Previa evaluación, se podrá otorgar al aspirante, un plazo máximo de 03 (tres) meses para superar las observaciones. Caso contrario deberá reiniciar sus trámites presentando un nuevo trabajo académico o proyecto de tesis, realizando el pago correspondiente.</p>

Toma la palabra la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza explicando la demora que están teniendo los aspirantes para subsanar las observaciones efectuadas por los jurados por contar con poco tiempo, generando ello que se emitan resoluciones de ampliaciones de plazo y recarga laboral para la Escuela de Posgrado, en ese sentido se propone dicha modificación en los artículos dando mayor plazo a los aspirantes.

El Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, señala que en pregrado se ha propuesto la modificación del reglamento de grado y títulos a razón de tener el mismo problema en el límite de tiempo para levantar observaciones en las tesis. No obstante, recomienda que la ampliación de dos meses a seis meses es excesivo, proponiendo que sean cuatro o tres meses.

El Dr. Otoniel Silva Delgado, se une a la información vertida por la Directora de la Escuela de Posgrado, ya que se ha advertido el incremento en la demora de subsanación de observaciones por parte de los aspirantes y así también el retraso de los jurados evaluadores para emitir dictámenes, por lo que, solicita que los plazos propuestos sean aceptados.

Bajo esas consideraciones, se procedió a la votación para aprobar la modificación de los artículos en el Reglamento de la Escuela de Posgrado, aprobándose por unanimidad.

Se deja constancia del ingreso a la sala virtual del Dr. Eloy Albert Coaguila Mita, Representante de Docentes, a las 09:28 a.m.

1.4. Sobre reconstrucción y exoneración de documentos del expediente de Grado Académico del aspirante MARCO ANTONIO DIAZ RIVERA de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Ex Filial Lima – Oficio N° 0217-2022-DEPG-UJCM.

La Directora de la Escuela de Posgrado, procede a sustentar la situación del expediente a los consejeros para mayor conocimiento y análisis en merito a los actuados.

Por lo que, previo análisis y debate por los miembros consejeros se propuso:

- 1) A través de acto resolutivo directoral, autorizar en vías de regularización, la reconstrucción del expediente en físico por razón de pérdida, del aspirante MARCO ANTONIO DIAZ RIVERA para optar el Grado de Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación; y, encargar a las áreas pertinentes de la Escuela de Posgrado, adoptar las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto
- 2) Aprobar, la reconstrucción del expediente en físico del aspirante MARCO ANTONIO DÍAZ RIVERA para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación; y, Autorizar, la exoneración de documentos internos en el expediente de Grado Académico de Maestro del aspirante MARCO ANTONIO DÍAZ RIVERA que no lograron ser reunidos los mismos que se encuentran detallados en el Informe N° 003-2022-LPGQ-EPG-UJCM de fecha 25 de noviembre de 2022.

Se deja constancia del ingreso a la sala virtual del Sr. Bernabé Chambilla Loza, Representante de Estudiantes, a las 09:40 a.m.

En ese contexto, se procedió a la votación correspondiente por los miembros consejeros, aprobándose por mayoría lo propuesto.

Se deja constancia que el Dr. Eloy Albert Coaguila Mita, Representante de Docentes voto en abstención.

ORDEN DEL DIA:

PEDIDOS:

1. La Dora. Dora Amalia Mayta Huiza, solicita la aprobación del Título de Segunda Especialidad:

N°	ASPIRANTE	TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
04	PAUCA SANCHEZ, Rita Eliana	Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos

La Directora de la Escuela de Posgrado, previo análisis y debate por los miembros del consejo, se somete a votación el otorgamiento de Títulos de Segunda Especialidad, aprobándose por unanimidad.

2. El Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, sobre la demora en los trámites administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui:

Toma la palabra el Dr. Edgar Bedoya Justo, señalando que según SUNEDU se ha comunicado que hasta este fin de año se va registrar Títulos en la modalidad de Examen de Suficiencia, teniendo en la Oficina de Grados y Títulos un embalse de títulos desde el mes de julio para su registro, siendo preocupante esta situación ya que deben haber también grados de bachiller; por lo que, solicita que a través de la Escuela de Posgrado, como miembro consejero pueda hacer llegar al Consejo Universitario la propuesta para que tomen acciones de contratar más personal administrativo o tercericen en el Área de Grados y Títulos a fin de que estos títulos con un retraso de cinco meses puedan ser tramitados y evitar perjuicio a nuestros egresados.

Por lo que, en ese sentido la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado hará llegar al Consejo Universitario esta preocupación para tomar las acciones necesarias para agilizar esta situación.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, la señora Presidenta dio por finalizada la presente sesión, por lo que firman sus asistentes en señal de conformidad:

Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado

Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Representante de Docentes

Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo
Representante de Docentes

Dr. Otoniel Silva Delgado
Representante de Docentes

Dr. Eloy Albert Coaguila Mita
Representante de Docentes

Bernabé Chambilla Loza
Representante de Estudiantes

María Alejandra Ali Herrera
Representante de Estudiantes

Luis Henry Jara Aragón
Representante de Estudiantes